

Becas Fundación Universia para la Formación de Doctores con Discapacidad

Fundación Universia, con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Edificio Arrecife. Planta 00. Boadilla del Monte- Madrid lanza la I Convocatoria de **Becas Fundación Universia para la Formación de Doctores** con discapacidad.

Esta convocatoria pretende fomentar la realización de tesis doctorales por personas con discapacidad con objeto de colaborar a la consecución del grado máximo de formación académica y facilitar su integración en grupos de formación e investigación con solvencia científica y académica.

1. Objeto

El Programa de Becas fomenta la consecución del título de Doctor para personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva.

Mediante la concesión de ayudas a doctorandos universitarios con discapacidad se persigue apoyar su progreso en su actividad formativa dentro de la universidad incrementando, de este modo, las oportunidades de consecución de un empleo de calidad en el ámbito docente e investigador. El título de doctor que representa el nivel más elevado en la educación superior, acredita el más alto rango académico y faculta para la docencia y la investigación, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas las personas nacionales que acrediten documentalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33% mediante certificado emitido por la autoridad competente y que acrediten la condición de doctorando por haber sido admitidas y matriculadas en un programa oficial de doctorado de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE núm. 35 de 10 de febrero de 2011).

3. Importe de la ayuda y número de becas

Fundación Universia adjudicará 3 becas, con una duración máxima de 3 años y por un importe de 5000 euros anuales.

El primer año se abonará la beca asignada a la firma del documento de aceptación de la misma por el beneficiario o la beneficiaria.

Para aspirar a la renovación se deberá remitir una memoria justificativa al finalizar cada anualidad con el informe de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos para este periodo. Esta memoria deberá ir revisada y firmada por el tutor y el director de tesis.

4. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para las deberán ser presentadas, a Fundación Universia, entre el **10 de septiembre y el 31 de octubre de 2012 a las 18:00 (hora peninsular)**.

Las solicitudes se presentarán por correo ordinario a la siguiente dirección:

BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA PARA DOCTORES CON DISCAPACIDAD
Fundación Universia
Av/ Cantabria, s/n. Edificio Arrecife, pl. 00
28660 Boadilla del Monte
Madrid

Los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad de cada universidad servirán de nexo de unión entre el estudiante y Fundación Universia, proporcionándole al primero la información necesaria para la correcta presentación de su solicitud.

5. Documentación

Junto con el formulario de solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

Formulario:

- Nombre y Apellidos.
- Número DNI.
- Título Tesis Doctoral a desarrollar.
- Universidad.
- Departamento o unidad en el que se va a desarrollar la realización de la Tesis Doctoral.
- Tutor de la Tesis.
- Director de la Tesis.

Documentación a aportar:

- a) Documento de admisión en el programa de doctorado.
- b) Registro del Documento de actividades exigido por la Universidad.
- c) Carta de recomendación del Director de la Tesis.
- d) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- e) Expediente académico.
- f) Curriculum del solicitante de la beca. Indicando datos personales, formación, formación complementaria, experiencia profesional, conocimientos de idiomas e informática.
- g) Proyecto de Tesis Doctoral o Plan de Investigación del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.
- h) Cualquier otro documento que el candidato considere oportuno para avalar su solicitud. Si el solicitante es deportista de alto nivel, es necesario que aporte documentación acreditativa.

Una vez adjudicada de la beca se deberá aportar:

- i) Código de Cuenta Cliente en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda. El estudiante solicitante deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.
- j) Documento de aceptación de la beca firmado por el beneficiario.
- k) Fotocopia del DNI

Los beneficiarios deberán comprometerse a hacer constar, en la publicación de la tesis, la circunstancia de haber sido beneficiario de la Beca Fundación Universia para la formación de Doctores.

6. Selección y evaluación de las solicitudes

La selección y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una comisión nombrada al efecto por Fundación Universia, que se hará pública en el acta de resolución. Uno de los miembros de dicha comisión será designado a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), como asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito nacional de los distintos tipos de discapacidad.

La comisión de adjudicación de las becas considerará y evaluará entre otros los siguientes criterios:

- El Plan de Investigación o Proyecto de Tesis.
- El proyecto de futuro presentado.
- Expediente académico.
- Potencial laboral.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Condiciones de accesibilidad y disponibilidad de apoyos a la inclusión en el entorno donde ha de desarrollarse el proyecto investigador.
- Valoración de la necesidad de la ayuda en relación con la actividad universitaria.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.

La resolución de las becas tendrá lugar antes del 30 de noviembre de 2012.

7. Notificación de beneficiarios

Una vez levantada el acta de la resolución, se informará a los adjudicatarios de la beca a través del correo electrónico que hayan indicado en los datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud.

A los solicitantes que no se les adjudique una beca no se les comunicará personalmente el resultado de la convocatoria que en todo caso será público en la página antes indicada.

8. Utilización imagen, nombre ganadores

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Fundación Universia para poder utilizar el nombre e imagen de los participantes ganadores para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

De igual modo, Fundación UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

9. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con Fundación Universia en el que se explicitará la cantidad concedida.

La beca habrá de disfrutarse durante el período académico 2012/2013. El beneficiario de la beca será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean exigidas para poder realizar la actividad investigadora en el marco de los programas de doctorado de la universidad.

Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado o de la propia Universidad.

10. Control

Fundación Universia podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas, pudiendo revocar la ayuda y exigir su devolución si no se emplea en la finalidad para la que se concede, o en caso de anulación de matrícula.

11. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse al correo electrónico fundacion@universia.net

12. Protección de datos de carácter personal

Aquellos candidatos a los que sea concedida alguna de las Becas Fundación Universia para la Formación de Doctores aceptan que los datos personales que proporcionan con motivo de la convocatoria, a través de la documentación presentada, pasen a formar parte de un fichero de Fundación Universia para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria, y también para la posible remisión de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tenga conocimiento la Fundación.

Al completar los formularios de solicitud y hacer entrega de la documentación solicitada, consiente expresamente para que sus datos personales puedan ser tratados para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la política de privacidad de Fundación Universia.

Según lo establecido en la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, Fundación Universia informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a un fichero de datos de su propiedad y tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas Fundación Universia. Se Informa a los candidatos que, si lo desean, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose por escrito a Fundación Universia a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte,

Madrid. Asimismo, si lo desean pueden pedir más información sobre el ejercicio de estos derechos en la dirección de correo electrónico fundacion@universia.net.

13.- Confidencialidad, Propiedad Intelectual e Industrial

Fundación Universia se compromete a guardar confidencialidad y no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por los solicitantes de la beca, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial de los materiales facilitados en cualquier momento.

No obstante lo anterior, el solicitante de la beca autoriza a Fundación Universia a facilitar la documentación presentada en la presente convocatoria a los miembros de la Comisión de Evaluación sólo y exclusivamente a efectos de la valoración de su candidatura. Estos miembros firmarán una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que acceden, debiendo retornar la misma una vez seleccionados los beneficiarios finales de las becas.

Los derechos correspondientes a la propiedad intelectual e industrial creada como resultado de la realización del proyecto de Tesis, y finalmente la Tesis Doctoral, presentado a la convocatoria de la beca corresponderán al autor/a del mismo.

14. Aceptación de las bases

La simple participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Fundación Universia se reserva el derecho de modificar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada de fuerza mayor para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la web: <http://www.fundacionuniversia.net>

Con el asesoramiento de:

